

PEDRO DE ARAGÓN Y EL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA

LEÓN GÓMEZ RIVAS

I. PRESENTACIÓN

Esta brevísima ponencia intenta difundir algunas ideas menos conocidas acerca del pensamiento económico en la España Moderna. Desde el trabajo seminal de GRICE-HUTCHINSON ¹, ratificado poco después al editarse el formidable texto de SCHUMPETER², hasta muy recientes publicaciones³ se nos habla de la riqueza y novedad del pensamiento de los Maestros de Salamanca en lo que se refiere a cuestiones económicas como: la teoría cuantitativa del dinero; la teoría subjetivista del valor; la morfología del mercado; etc.

Además ocurre que sólo algunos autores han sido bien conocidos (AZPILCUETA, SOTO, MERCADO...), quedando otros en penumbra, como es el caso de quien nos ocupa. De manera que, utilizando las investigaciones del prof. BARRIENTOS ⁴, voy a sumarizar algunas ideas de contenido económico en ARAGÓN, para finalmente comentarlas en relación con escritores de ultramar.

1. *The School of Salamanca*, Oxford Clarendon Press, 1952.

2. *History of economics analysis*, Oxford, 1954.

3. Que recojo en GOMEZ RIVAS, «Trabajo» y mercado laboral en el pensamiento medieval y la Escolástica Tardía, DT 9519, Universidad Complutense de Madrid, pp. 2-5.

4. José BARRIENTOS GARCIA, *El tratado «De iustitia et Jure» de Pedro de Aragón*, Universidad de Salamanca, 1978.

II. BIOGRAFÍA Y TEXTOS DE PEDRO DE ARAGÓN (1545-1592)

Siguiendo la obra citada de BARRIENTOS, conocemos diversos datos biográficos de ARAGÓN a partir de obras antiguas como HERRERA, VIDAL, VELA y TACK ⁵. Sobre su vida, consta que nació en Salamanca en 1545 ó 1546. Ingresó muy joven en la orden agustina (1561), cursando unos primeros estudios de humanidades, probablemente en Burgos, y tres años de Filosofía o Artes en el Convento de Salamanca.

Su vida universitaria posterior, la más interesante, es bien conocida gracias a las investigaciones de BARRIENTOS en los archivos de la Universidad de Salamanca, Biblioteca Nacional de Madrid, y otras fuentes. Así, aparece matriculado en Salamanca los cursos 1564-65; 1565-66; 1566-67 y 1567-68. Allí tuvo como profesores a Juan de la Peña, Mancio de Corpus Christi, Bartolomé de Medina, Gregorio y Juan Gallo o Fray Luis de León.

Sin embargo, el curso 1568-69 se trasladó a la Universidad de Huesca, donde se gradúa de Bachiller en Teología y recibe el doctorado (1573). Sabemos muy poco de su estancia allí, ya que no se conserva la documentación de la Universidad de Huesca correspondiente al siglo XVI. Todos sus biógrafos han señalado que fue catedrático en Huesca, pero apenas podemos precisar más datos ⁶. En todo caso, su periplo aragonés le ha quedado añadido a su nombre de pila.

A partir de 1576 volvemos a encontrarlo en Salamanca, con la intención de proseguir su carrera docente. Primero tuvo que convalidar sus grados académicos, ya que así lo prescribían los estatutos salmantinos (febrero de 1576). Y en septiembre del mismo año opositó con éxito a la cátedra de Escoto. En agosto de 1582 trata de conseguir la cátedra de Durando, que sin embargo pasó a manos del dominico Juan Vicente. Pero algunos meses después quedaría vacante la cátedra de Súmulas, una cátedra en propiedad y con mejor retribución, que obtiene en noviembre de 1582. El resto de su vida universitaria se desarrollará aquí hasta su muerte en 1592.

DOCENCIA Y ESCRITOS

Gracias a los archivos de la Universidad de Salamanca podemos conocer al detalle el método explicativo que seguían los doctores salmanti-

5. Tomás de HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid, 1644. Manuel VIDAL, *Agustinos de Salamanca*, Salamanca, 1751. Gregorio VELA, *Ensayo de una biblioteca iberoamericana de la orden de San Agustín*, Madrid, 1917. Teodoro TACK, *Fray Pedro de Aragón O.S.A. His life, works and doctrine on restitutionum*, Chicago, 1957.

6. BARRIENTOS, op. cit., p. 22.

nos: qué textos debían leerse y comentarse en cada cátedra; cuál era la opinión de los alumnos sobre sus profesores; y qué enseñó cada maestro en todos los cursos académicos. Sabemos que, a partir del magisterio del P. Vitoria, en Salamanca se impuso como casi único texto universitario la Summa Teológica de Tomás de Aquino⁷. Y era frecuente que las clases compaginase la lectura del texto original, con comentarios orales y dictados del profesor. Lo que no siempre fue consentido por los Estatutos y Visitas que se hacían al claustro universitario; pero debemos reconocer que gracias a los dictados copiados por los estudiantes conservamos algunos tratados que nunca llegaron a ser editados por sus autores.

En el caso de Pedro de Aragón, BARRIENTOS expone con detalle las lecturas y textos que dictó a lo largo de su magisterio. Y vemos que recorrió toda la Summa de Santo Tomás varias veces, lo que le permitiría conocer bien este tratado de cara a una publicación de sus comentarios. Cosa que ya había hecho años atrás Domingo de SOTO, en su trabajo *De Iustitia et Jure* (primera edición de 1553, y definitiva en 1556)⁸, en el que glosa la Segunda Parte de la Summa tomista. Pues bien, desde 1553 no se editará ningún otro tratado *De Iustitia* hasta 1584, fecha en la que aparece el primer tomo del *De Iustitia et Iure* de Pedro de ARAGON⁹, Salamanca, 1584; (completado en 1590). Poco después se vuelve a publicar en Lyon (1596 y 1597) y en Venecia (1595, 1608 y 1625).

REFERENCIAS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Los principales aspectos que se tratan sobre esta materia, relacionados todos con la Justicia son:

a) La «restitución», que viene precedida por un tratado «De Dominio» en el que se distinguen los conceptos de uso y dominio, y —sobre todo— se asienta el concepto de propiedad privada como un «ius gentium», sujeto al bien común¹⁰.

b) El análisis de los contratos de compraventa, que lleva al interesantísimo problema de los precios, tasas, tipos de interés y usura¹¹.

7. BARRIENTOS, *op.cit.*, pp. 26 y ss.

8. *De la Justicia y del Derecho*, edición facsímil bilingüe, 5 vols., Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967.

9. BARRIENTOS (p. 59) explica que se conservan manuscritos algunos comentarios a la II-II de Santo Tomás por maestros como Melchor Cano (1545); Diego de Chaves (1548); Pedro de Sotomayor (1556); Juan de la Peña (1559); Maneio de Corpus Christi (1566); Juan de Guevara (1571); Luis del Castillo (1576); Luis de Molina (1578) o Domingo de Guzmán (1582).

10. BARRIENTOS, pp. 226-241.

11. Para este punto hay que remitirse a otro texto del prof. BARRIENTOS: «Moral económica en el "De Iustitia et Iure" de Pedro de Aragón», *Cuadernos Salmantinos de Filosofía* 11, Salamanca, 1984, pp. 461-480.

Ésta es, a mi juicio, la aportación analítica más destacable de la Segunda Escolástica. A partir de un enfoque del «precio justo» como instrumento de ordenamiento del mercado, se llega a una completa definición de la teoría del valor (más allá del coste objetivo, gastos de transporte y manipulación, además del trabajo y costes de producción), que incluye elementos de estimación subjetiva, utilidad, y concurrencia en un mercado con abundancia y escasez de mercancías, de compradores y vendedores, e incluso con expectativas racionales de cambio en el tiempo.

c) La «justicia distributiva»: impuestos y erario público.

III. EL PENSAMIENTO ECONÓMICO AMERICANO

El final de esta apresurada nota compilatoria es una referencia a los autores que desde el Nuevo Mundo continuaron con la trayectoria universitaria salmantina que acabamos de enunciar, personificada en Pedro de Aragón¹². Es muy bien conocida la presencia de la Escuela de Salamanca en América¹³, ya que las fundaciones universitarias en Indias, que abundaron entre 1538 y 1700 (más de veinte), se nutrieron lógicamente de profesores y antiguos alumnos de las «Alma Mater» peninsulares.

Quiero señalar que en estos manuales sobre la Justicia y las Leyes se trataron también otros muchos aspectos que hace ya más de un siglo han sido estudiados a fondo (me refiero a cuestiones sobre el Derecho Internacional, los Justos Títulos o el concepto de derechos humanos). En este sentido, hay también una interesante línea de reflexión sobre las aportaciones escolásticas al pensamiento político, muy especialmente en las universidades americanas, y en relación con la Independencia posterior. Pero ése no es el tema de la ponencia que nos ocupa.

A continuación enumero algunos autores más representativos, que nacidos en América o radicados allí, nos han dejado textos que evidencian cómo también en los territorios de Ultramar se reflexionaba sobre las mismas cuestiones de Economía que en las viejas universidades españolas (sigo los comentarios que ha escrito sobre ellos el prof. POPESCU):

Tomás de Mercado (1525-1575)

Tratos y contratos de mercaderes y tractantes, Salamanca, 1569.

Suma de Tratos y Contratos, Sevilla, 1571¹⁴

12. Aquí voy a seguir el trabajo del profesor argentino Oreste POPESCU, *Estudios en la historia del Pensamiento Económico Latinoamericano*, Plaza & Janés, Bogotá, 1986.

13. Agueda RODRIGUEZ CRUZ, *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, 1977.

14. Hay dos ediciones recientes en castellano: SIERRA BRAVO, Editora Nacional, Madrid, 1975; y SÁNCHEZ ALBORNOZ, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977.

Se discute aún sobre su origen mexicano o peninsular, pero en cualquier caso estudió en la Universidad de México, y fue Lector en el convento de los Dominicos de esta ciudad. Vino a España para publicar, entre otros manuscritos, sus observaciones sobre temas económicos, y más concretamente sobre el comportamiento de los precios, lo que constituye el argumento principal de su *Suma*.

Popescu lo califica de «sustancioso, serio y equilibrado» tratamiento de la Teoría del Precio Justo, con referencias que van de la doctrina de Domingo de SOTO (en su obra *De Iustitia et Jure*), Tomás de AQUINO (*Summa Theologica*), hasta los escritores griegos PLATON, HESIODO y ARISTOTELES.

Para el escritor argentino, en fin, «se trata del primer escrito de teoría microeconómica»¹⁵.

Bartolomé de Albornoz (?)

Arte de los contratos, Valencia 1573.

Discípulo del insigne jurista Diego de Covarrubias en la Universidad de Osuna, fue profesor de Derecho Civil en la Universidad de México.

Conocía la obra de MERCADO y de AZPILCUETA, y se apoya también en la Sagrada Escritura para hablar del Justo Precio.

Luis López (1530-1595)

Instructorium conscientiae, Salamanca, 1585.

Tractatus de contractibus et negotiationibus, Salamanca, 1589.

Nació en Madrid, desarrolló su actividad misionera en las provincias de Chiapas y Guatemala, donde conocería la realidad económica de las Indias

Fue un autor menos conocido, contemporáneo de Luis de MOLINA, que desarrolla su teoría del Precio Justo aportando referencias abundantes de bibliografía.

Pedro de Oñate (1568-1646)

De Contractibus, 3 vols., Roma, 1646-54.

Rector de los colegios de la Compañía en Potosí, La Paz y Chuquisaca; y más tarde Provincial en Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Chile.

Autor también poco conocido, pero de enorme producción intelectual: en sus tres apretados volúmenes habla del Precio Justo, de los cambios, de la usura, del contrato de compra-venta, etc. Se complementa con un gran aparato bibliográfico desde autores clásicos como Aristóteles,

15. POPESCU, op. cit., p.73.

hasta las recientes obras coetáneas de BAÑEZ, Luis de MOLINA, Juan de SALAS, LESSIUS, Francisco SUÁREZ, etc.

Diego de Avendaño (1594-1668)

Tesaurus Indicus, 6 vols., Amberes, 1660-78.

Profesor de Teología en Lima y Chuquisaca, sin embargo no es un analista de la economía, sino que más bien le podríamos encuadrar dentro de los *arbitristas*¹⁶ o autores sobre Política Económica.

En este sentido, su pensamiento se acerca más a las corrientes mercantilistas, que fueron las que finalmente se impusieron en la política colonial de los Reyes españoles (a pesar de la enorme producción intelectual de la denominada Escuela de Salamanca o Segunda Escolástica, que estamos comentando aquí).

Domingo Munid (Cyriaco Morelli, 1718-1795)

Rudimenta Iuris Naturae et Gentium, 2 vols., Venecia, 1791.

Profesor de Teología Moral y Derecho Canónico en Córdoba del Tucumán

Nos encontramos ya ante un autor de finales del siglo XVIII, que escribe sin embargo una obra plenamente adscrita a la Escolástica Tardía, cuando en toda Europa se ha extinguido esta corriente de pensamiento.

Trata sobre el Precio Justo, citando a MERCADO, MOLINA, COVARRUBIAS, AZPILCUETA, VITORIA, ORATE o LUGO, y se remite también a textos de los Clásicos y de la Biblia.

Juan de Matienzo (1520-1579)

Gobierno del Perú, Chuquisaca, 1567.

Aunque cronológicamente Matienzo es un autor de mediados del siglo XVI, lo contemplamos al final ya que el prof. POPESCU le dedica un especial y más abundante estudio.

Nacido en Valladolid, estudió Leyes en esta Universidad, e ingresó en la Chancillería vallisoletana en el año 1542. Allí tuvo ocasión de conocer a varias personas muy vinculadas con el nuevo virreinato peruano, como el contador Agustín de Zárate; el licenciado Polo de Ondegardo; el gobernador Vaca de Castro o el Presidente y Obispo don Pedro de La Gasca, «pacificador» del Perú tras las guerras civiles.

Tal vez por influencia de alguna de estas personas¹⁷ tenemos que Matienzo se traslada al Nuevo Mundo en 1559, como Oidor de la recién

16. Para una primera aproximación a este tema ver Luis PERDICES, *El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas*, DT-9204, Universidad Complutense.

17. Ver Guillermo LOHMANN, *Juan de Matienzo, autor del «Gobierno del Perú»*, EEHA-CSIC, Sevilla, 1966, p. 41.

creada Audiencia de Charcas. Allí ejerció su actividad judicial durante el gobierno de los virreyes Conde de Nieva y Francisco de Toledo, personaje éste último muy importante para la historia del Virreinato. Las Ordenanzas de Toledo sobre todo tipo de cuestiones sociales, económicas e institucionales pervivieron prácticamente invariadas durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Consta que el Virrey conoció bien y supo aprovechar la experiencia del Oidor Juan de Matienzo¹⁸.

Además de su trabajo *Gobierno del Perú*, el más famoso por la visión certera que da del Virreinato, Oreste POPESCU llama la atención sobre otras dos obras de Matienzo: *Commentaria in Librum Quintum Recollectionis Legum Hispaniae* (1580), y *Estilo de Chancillería* (Mss. s/f)¹⁹.

Es sobre todo en su *Commentaria* donde Matienzo desarrollará las principales ideas de contenido económico, como su planteamiento jurídico de la teoría del Precio Justo, que complementa el enfoque teológico-moral de Tomás de MERCADO.

No es de extrañar que POPESCU atribuya a MATIENZO la fundación de una «Escuela» de pensamiento económico cuantitativista en Chquisaca, sede de la Audiencia de Charcas²⁰. Opinión que han recogido algunos autores españoles, como el prof. Juan VELARDE²¹.

18. Roberto LEVILLIER, «El licenciado Matienzo, Oidor de la Audiencia de Charcas (15611579)», *Papeles de la Audiencia de Charcas*, t. I, Madrid, 1919, pp. 10 y ss.

19. POPESCU, op. cit., pp. 108 y 109.

20. *Orígenes hispanoamericanos de la Teoría Cuantitativa*, Cultura Hispánica, Madrid, 1986, pp. 9 y ss.

21. Conferencia pronunciada en la Biblioteca Nacional el día 13 de marzo de 1991, dentro del Ciclo: «La Corona y los Reinos Indianos», Fundación Institucional Española.